

El Srmo Gbo provisional de la Nación,
Considerando:

Que una de las más deplorables consecuencias de la inicua traición del 8 de Setiembre de 1876, fue el sacrilego asesinato del Srmo Sr Arzobispo D. D. José Ignacio Checa;

Que la República ama y venera la memoria de aquel esclarecido mártir; así como execra y abomina el bárbaro e inaudito crimen de que fue víctima,

Decreto:

El día 30 del presente mes, á las once de la mañana, se harán en la Iglesia Catedral, por cuenta de la Nación, y con asistencia de primera clase, honras fúnebres con que se conmemore el 6º aniversario de la muerte del expusado Señor Arzobispo.

El pabellón nacional se conservará á media hasta, durante tod aquel día, en señal de duelo; y el periódico oficial entretendrá sus páginas, consagrando una ó más de ellas á tributar el merecido homenaje al malogrado Pastor de la Iglesia Ecuatoriana.

Los Jefes civiles y Militares, ó Gobernadores de las provincias, mantendrán celebras, de igual modo, una misa de requiem, en las respectivas catedrales ó matrices, por el descanso eterno del ilustre finado.

Se pondrá el presente Decreto en conocimiento del Srmo Señor Arzobispo actual y de los señores Obispos sufragáneos, á fin de que cooperen por su parte, á la mayor solemnidad de dichas honras fúnebres.

Dado en el Palacio de Gbo, en Quito, Capital de la República, á 8 de Agosto de 1883.

Se conservó este decreto